

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**144****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en LEV número 524/15-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de estafa, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de 3 de diciembre de 2015, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Fallo*

Absuelvo libremente a don Francisco José Lecha Gómez de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Héctor Luis Díaz y don Francisco José Lecha Gómez, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.992/16)

